

# UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2014/1/00789

Montevideo, 19 de diciembre de 2014.



URSEC  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

## RESOLUCIÓN 305      ACTA 046

**VISTO:** La observación realizada por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República al gasto total resultante de la contratación de la empresa Aeromarine S.A. mediante un procedimiento de compra directa por excepción, para realizar la reparación de un equipo FSL 18.

**RESULTANDO: I)** Que el equipo FSL18, N° de serie 101196, había sido enviado a efectos de realizar su calibración en los laboratorios de la firma R&S en Alemania, trámite sustanciado mediante el expediente 2014/1/00465, y previo a realizar la referida calibración, la empresa informa que se encontraron defectos en el equipo, los que debían ser reparados previamente.

**II)** Que se solicitó cotización a la firma Aeromarine S.A., representante exclusivo para Uruguay de los equipos Rohde & Schwarz, la que cotizó tales reparaciones en la suma de € 4.990.- (euros cuatro mil novecientos noventa) más IVA.

**III)** Que la cotización de la calibración del referido equipo, ascendía a la suma de €5.240.- (euros cinco mil doscientos cuarenta) más IVA.

**CONSIDERANDO: I)** Que la Cra. Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, observó el gasto total con fecha 11 de diciembre de 2014, debido a que la empresa Aeromarine S.A. emitió una factura por concepto de la reparación fechada el 22 de octubre de 2014, mientras que la Resolución de URSEC N° 282, por la que se autoriza el procedimiento de compra directa por excepción para dicha reparación, tiene fecha del 24 de noviembre de 2014.

**II)** Que resultaba imprescindible la reparación, previo a la calibración del equipo FSL18, N° de serie 101196, para el correcto funcionamiento del equipamiento.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los Artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativas y complementarias, la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005, el Decreto 150/12 de fecha 11 de mayo de 2012 (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado), la Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros N° 210/991 de 27 de junio de 1991 y a lo informado por los servicios Técnicos Contables y Jurídicos de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES  
- en uso de atribuciones delegadas-  
RESUELVE**

- 1.-** Reiterar el gasto adjudicado por Resolución N° 282 de 24 de noviembre de 2014, que autorizó la contratación directa por excepción a la empresa Aeromarine S.A. para realizar la reparación de un equipo FSL 18, N° de serie 101196, por un monto total de hasta €4.990 (euros cuatro mil novecientos noventa con 00/100) más IVA, debido a la observación realizada por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.
- 2.-** Pase a Secretaría General a los efectos de remitir las presentes actuaciones a la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.
- 3.-** Cumplido, pase a la Gerencia de Administración y Finanzas a sus efectos y luego archívese.